

**Señor**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META**

**E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA  
RADICADO: 50001-31-53-002-2019-00373-00  
DEMANDANTE: WEIMAR GAVIRIA FAJARDO  
DEMANDADA: NILVIA MOLINA CLAVIJO**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia y estando dentro del término legal, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el Auto de fecha 13 de diciembre de 2023 que decreta la Terminación del Proceso de la referencia por Desistimiento Tácito.

Sustento el recurso conforme los siguientes:

### **ARGUMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS**

- 1.** El día 21 de septiembre de 2020, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio elaboro Despacho Comisorio N°26, dentro del proceso de referencia, el cual fue retirado por la parte actora y radicado de manera presencial el día 25 de mayo de 2021, ante la ALCALDIA DE VILLAVICENCIO a fin de ser asignado a la inspección octava de Villavicencio.
- 2.** Así mismo la suscrita ha hecho los trámites correspondientes para poder continuar con el proceso y lograr materializar el secuestro del único bien embargado a la demandada, en reiteradas ocasiones, de manera presencial y vía correo electrónico se ha solicitado a la inspección 8 de Villavicencio.
  - a) 15 de junio de 2022, dirigido a la inspección octava de policía a fin de solicitar el trámite dado al despacho comisorio N° 26 y programar fecha para la realización de la diligencia de secuestro comisionada.
  - b) 14 de julio de 2022, reiteración dirigida a la inspección octava de policía a fin de solicitar el trámite dado al despacho comisorio N° 26 y programar fecha para la realización de la diligencia de secuestro comisionada
  - c) 12 de agosto de 2022, reiteración dirigida a la inspección octava de policía a fin de solicitar el trámite dado al despacho comisorio N° 26 y programar fecha para la realización de la diligencia de secuestro comisionada
  - d) 09 de septiembre de 2022, reiteración dirigida a la inspección octava de policía a fin de solicitar el trámite dado al despacho comisorio N° 26 y programar fecha para la realización de la diligencia de secuestro comisionada
  - e) 16 de septiembre de 2022, reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio, a fin de solicitar el trámite dado al despacho comisorio N° 26 y programar fecha para la realización de la diligencia de secuestro comisionada



- f) 06 de octubre de 2023, reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio, a fin de solicitar el trámite dado al despacho comisorio N° 26 y programar fecha para la realización de la diligencia de secuestro comisionada
  - g) 14 de diciembre de 2023, reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio, a fin de solicitar de manera URGENTE informar al despacho judicial el trámite dado al despacho comisorio N° 26 y programar fecha para la realización de la diligencia de secuestro comisionada
  - h) 15 de diciembre de 2023 reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio, solicitando dar respuesta urgente a los requerimientos anteriores
  - i) y 18 de diciembre de 2023, reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio, a fin de solicitar de manera URGENTE informar al despacho judicial el trámite dado al despacho comisorio N° 26 y programar fecha para la realización de la diligencia de secuestro comisionada.
- j) El día 18 de diciembre de 2023, la inspección de policía octava de Villavicencio, informa mediante correo electrónico (el cual se allega) que a la fecha el despacho comisorio N° 26, se encuentra en lista, pendiente de fijar fecha para realizar la respectiva diligencia de secuestro
- k) En auto del 13 de diciembre de 2023, se decretó la terminación del presente asunto por Desistimiento tácito, argumentándose el cumplimiento de los presupuestos establecidos en el numeral segundo, literal b del artículo 317 del Código General del Proceso el cual establece:
- "2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes". (Negrita y Subrayado de mi autoría)***
- El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas:*
- a) *Para el cómputo de los plazos previstos en este artículo no se contará el tiempo que el proceso hubiese estado suspendido por acuerdo de las partes;*
  - b) ***Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;*** (Negrita y Subrayado de mi autoría)
  - c) ***Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo;*** (Negrita y Subrayado de mi autoría)

(...)"

De esta forma, señor Juez me opongo al auto de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito, toda vez que se encuentra demostrado fáctica y jurídicamente que la parte actora ha dado cumplimiento a las acciones a su cargo desde el día 25 de mayo de 2021, así mismo ha actuado de manera diligente y reiterativa, a fin de dar continuidad al proceso y poder materializar las medidas cautelares decretadas y correspondientes, con el fin de que la acción ejecutiva no sea ilusoria, si no por el contrario se logre la recuperación de los valores adeudados a favor de mi mandante; presupuestos que se configuran en el numeral segundo, **literal C del artículo 317** del Código General del Proceso, interrumpiendo los términos para el decreto de la terminación por desistimiento tácito.

Aunado a lo anterior, me opongo al auto de terminación, de conformidad a que el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante, para lo cual se configura el numeral segundo, **literal B del artículo 317** del Código General del Proceso, estableciendo que el termino previsto para el decreto de la terminación por desistimiento tácito será de dos (2) años; Nos obstante es importante reiterar que dicho termino fue interrumpido de forma reiterativa con las acciones realizadas por el demandante en fechas 15 de junio de 2022, 14 de julio de 2022, 12 de agosto de 2022, 09 de septiembre de 2022, 16 de septiembre de 2022, 06 de octubre de 2023, 14 de diciembre de 2023, 15 de diciembre de 2023 y 18 de diciembre de 2023.

En efecto se evidencia que, pese a las reiteradas acciones de la parte actora, realizadas conforme a la solicitud de programación de fecha para la realización de la diligencia de secuestro sobre el bien decretado y embargado; y que han interrumpido el termino para decretar el desistimiento tácito; las mismas no han sido efectivas debido factores externos a su actuar los que no han permitido la realización de la diligencia de secuestro, siendo este el trámite pendiente, para dar continuidad al proceso ejecutivo que se adelanta.

### **PETICION**

De conformidad con lo manifestado anteriormente, solicito respetuosamente a este despacho se sirva:

**PRIMERO:** Revocar el auto del 13 de diciembre de 2023 que decreta la terminación del Proceso Ejecutivo de la referencia, por lo expuesto anteriormente.

### **PRUEBAS**

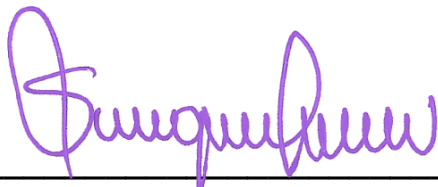
1. Copia de radicación del despacho comisorio N° 26 ante la Alcaldía de Villavicencio de fecha 25 de mayo de 2021.
2. Correo electrónico de fecha 15 de junio de 2022, dirigido a la inspección octava de policía.
3. Correo electrónico de fecha 14 de julio de 2022, reiteración dirigida a la inspección octava de policía
4. Correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022, reiteración dirigida a la inspección octava de policía
5. Correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2022, reiteración dirigida a la inspección octava de policía

6. Correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2022, reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio
7. Correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio
8. Correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio
9. Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio
10. Correo electrónico de fecha y 18 de diciembre de 2023, reiteración dirigida a la inspección octava de policía y la Alcaldía de Villavicencio
11. Correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023, que contiene la respuesta dada por la inspección octava de Villavicencio

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundo el recurso en lo preceptuado en el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-.

Atentamente,



**SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO**

C.C. 40.444.099 de Villavicencio

T.P. No. 172.801 del C.S. de la J.



## Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Expediente 50001315300220190037300 C.1  
Trece de diciembre de dos mil veintitrés

Este proceso permaneció inactivo desde el 3 de septiembre de 2021 (A.15), en que se aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaría, sin que el interesado promoviera una sola actuación «*apta y apropiada y para impulsar el proceso hacia su finalidad*»<sup>1</sup>. En consecuencia, se aplicará lo dispuesto en el numeral 2, literal b del artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio,

### Resuelve

**Primero.** Declarar terminado, por *desistimiento tácito*, el proceso de la referencia.

**Segundo.** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. Por secretaría, líbrese los oficios de rigor, siempre que no se halle inscrito embargo de remanentes, pues de haberlos deberán dejarse las medidas a disposición de la autoridad y proceso en cuyo favor se tomó la nota.

**Tercero.** Ordenar el desglose de los títulos que sirvieron de recaudo para esta ejecución. Por secretaría déjense las constancias que prevé el literal g) *in fine* de la norma en cita.

**Cuarto.** Disponer el archivo del expediente, una vez cumplido lo anterior.

**Notifíquese y cúmplase,**

(con firma electrónica)

**Andrés Villamarín Díaz**

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado del 14 de diciembre de 2023 se notificó el auto anterior. Fijado a las 7:30am

**María Andrea Rey Pardo**  
Secretaria

<sup>1</sup> Corte Suprema de Justicia en STC 11191-2020



Rama Judicial  
Juzgado Segundo Civil del Circuito  
Villavicencio

**Firmado Por:**  
**Nestor Andres Villamarin Diaz**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de76d32f30f38a9322dec98808294a40b9854b46837980f350c35053d68afd1f**

Documento generado en 13/12/2023 03:43:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INSPECCIÓN 8º

DESPACHO COMISORIO 26  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
 VILLAVICENCIO META,  
 AL SEÑOR  
 ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

→ Inspección 8 @ Villavicencio  
 gov.co  
 Se ha tor fecha  
 Las Arroyo Torres

HACE SABER

Que en el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 500013153002-2019-00373-00 DE WEIMAR GAVIRIA FAJARDO contra NILVIA MOLINA CLAVIJO, por auto del 11 de marzo de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso comisionarlo con amplias facultades, excepto la de fijarle gastos u honorarios al secuestre, con el fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote **No. 19 de la manzana "I", urbanización Guatapé 1, Diagonal 30 Sur No. 38-63** de esta ciudad.

Se le hace saber igualmente que tiene la facultad de delegar o subcomisionar y relevar al secuestre designado por este Despacho, en caso de que el mismo no comparezca a la correspondiente diligencia, para lo cual deberá tener en cuenta que sólo podrán ser designadas como secuestres a las personas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (Inc 3 artículo 48 CGP). Así mismo, se le advierte al comisionado que la diligencia de secuestro deberá adelantarse acorde con las normas procesales que rigen la materia y en el evento de que exista oposición a la misma, deberá cumplir estrictamente el mandato contenido en el artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 309 de esa misma codificación, pues esta comisión no le confiere facultades jurisdiccionales.

El secuestre designado JURIDICA FAJARDO GONZÁLEZ S.A.S., se puede localizar en la Carrera 29 A No. 47 A 51 Barrio El Caudal de esta ciudad, correo [gisse93@live.com](mailto:gisse93@live.com), celular 3214487485

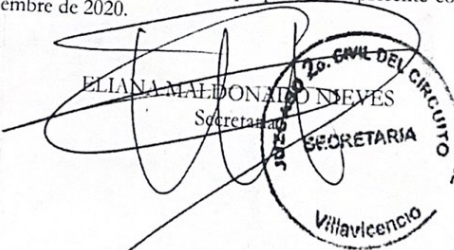
La Dra. SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, es apoderada de la parte demandante e interesada en la diligencia.

ANEXOS

- 1º. Copia del auto que ordena la comisión
- 2º. Copia del certificado de libertad y tradición del bien inmueble a secuestrar.

Para su diligenciamiento en el menor tiempo posible, el presente comisorio se expide, hoy 21 de septiembre de 2020.

Rodolfo c.

  
 ELIANA MALDONADO NIEVES  
 Secretaria  
 J. CIVIL DEL CIRCUITO  
 SECRETARIA  
 Villavicencio

Para: OFICINA ASESORA JURIDICA DEPENDENCIA  
 Medio:  
 De: ELIANA MALDONADO, SECRETARIA  
 Fecha de Radicación: 25-mayo-2021 09:57:25  
 Folios: 12 Anexos: 0  
 Cuentas-contactos:



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
 Dirección: Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de Banderas, Palacio de  
 Justicia Torre B Primer Piso Villavicencio  
 Correo Electrónico: ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INSPECCIÓN 9º

DESPACHO COMISORIO 26  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
 VILLAVICENCIO META,  
 AL SEÑOR  
 ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

→ inspeccion8@villavicencio.gov.co  
 Se trata de fecha  
 Ins Arney Torres

**HACE SABER**

Que en el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 500013153002-2019-00373-00 DE WEIMAR GAVIRIA FAJARDO contra NILVIA MOLINA CLAVIJO, por auto del 11 de marzo de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso comisionarlo con amplias facultades, excepto la de fijarle gastos u honorarios al secuestre, con el fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote **No. 19 de la manzana "I", urbanización Guatapé 1, Diagonal 30 Sur No. 38-63** de esta ciudad.

Se le hace saber igualmente que tiene la facultad de delegar o subcomisionar y relevar al secuestre designado por este Despacho, en caso de que el mismo no comparezca a la correspondiente diligencia, para lo cual deberá tener en cuenta que sólo podrán ser designadas como secuestres a las personas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (Inc 3 artículo 48 CGP). Así mismo, se le advierte al comisionado que la diligencia de secuestro deberá adelantarse acorde con las normas procesales que rigen la materia y en el evento de que exista oposición a la misma, deberá cumplir estrictamente el mandato contenido en el artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 309 de esa misma codificación, pues esta comisión no le confiere facultades jurisdiccionales.

El secuestre designado JURIDICA FAJARDO GONZÁLEZ S.A.S., se puede localizar en la Carrera 29 A No. 47 A 51 Barrio El Caudal de esta ciudad, correo [gisse93@live.com](mailto:gisse93@live.com), celular 3214487485

La Dra. SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, es apoderada de la parte demandante e interesada en la diligencia.

**ANEXOS**

- 1º. Copia del auto que ordena la comisión
- 2º. Copia del certificado de libertad y tradición del bien inmueble a secuestrar.

Para su diligenciamiento en el menor tiempo posible, el presente comisorio se expide, hoy 21 de septiembre de 2020.

Rodolfo c.

*[Handwritten signature]*  
 ELIANA MALDONADO NEVES  
 Secretaria  
 2º. CIVIL DEL CIRCUITO  
 SECRETARIA  
 Villavicencio

Para: OFICINA ASESORA JURIDICA DEPENDENCIA  
 Medio:

De: ELIANA MALDONADO, SECRETARIA  
 Fecha de Radicación: 25-mayo-2021 09:57:25  
 Folios: 12 Anexos: 0  
 Cuentas-contactos:

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO  
 IdControl: 19986  
 Radicado:



**RE: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD.  
50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO**

Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>

Mié 15/6/2022 14:48

Para:inspeccion8@villavicencio.gov.co <inspeccion8@villavicencio.gov.co>

Buenas tardes.

Cordial saludo,

Despacho comisorio 26, expedido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio.

Quedamos atentos a sus comentarios.



**FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO  
S.A.S.**

**C:** [312 5839669](tel:3125839669)

**F:** 321 3023205

**M:** [firmajuridica@gaviriafajardo.com](mailto:firmajuridica@gaviriafajardo.com)

**D:** Cra 41 No. 19 - 05 Villa María

[www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co)

**Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.**

**AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL**

*Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario*

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

**De:** inspeccion8@villavicencio.gov.co <inspeccion8@villavicencio.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 15 de junio de 2022 14:34

**Para:** Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>

**Asunto:** Fwd: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD. 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO

buenas tardes,  
respecto a su solicitud, le pido que por favor nos allegue el numero del despacho comisorio

----- Mensaje Original -----

Asunto: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD.  
50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO

Fecha: 2022-06-15 13:45

De: Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>

Destinatario: "inspeccion8@villavicencio.gov.co"

<inspeccion8@villavicencio.gov.co>

SEÑORES

INSPECCIÓN OCTAVA - ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de informar el estado del trámite para el proceso de la referencia, especialmente si ya se cuenta con fecha de diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote No. 19 de la manzana "I" urbanización Guatapé, Diagonal 30 Sur No. 38-63 de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio mediante despacho comisorio.

Agradecemos su pronta respuesta.

FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO S.A.S.

C: 312 5839669 [1]

F: 321 3023205

M: firmajuridica@gaviriafajardo.com

D: Cra 41 No. 19 - 05 Villa María

[www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co) [2]

ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD FISCAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y FAMILIA.

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL

\_Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario\_

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

Links:

-----

[1] tel:312%205839669

[2] <http://www.gaviriafajardo.com.co/>

**RV: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD.  
50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO**

Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>

Lun 18/12/2023 16:03

Para:alcaldia@villavicencio.gov.co <alcaldia@villavicencio.gov.co>;inspeccion8@villavicencio.gov.co  
<inspeccion8@villavicencio.gov.co>

 1 archivos adjuntos (574 KB)

DESPACHO COMISORIO.pdf;

SEÑORES

INSPECCIÓN OCTAVA - ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de informar el estado del trámite para el proceso de la referencia, especialmente si ya se cuenta con fecha de diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote No. 19 de la manzana "I" urbanización Guatapé, Diagonal 30 Sur No. 38-63 de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio mediante despacho comisorio.

***Esta petición ha sido enviada el 15 de junio de 2022, el 14 de julio de 2022, el 12 de agosto de 2022, el 9 de septiembre de 2022, 19 de septiembre de 2022 y el 6 de octubre de 2023, sin que hasta la fecha se obtenga ninguna respuesta.***

SOLICITAMOS SE REMITA DE MANERA URGENTE AL JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO EL TRAMITE TADO AL DESPACHO COMISORIO NO. 26 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO  
S.A.S.****C:** [312 5839669](tel:3125839669)**F:** 321 3023205**M:** [firmajuridica@gaviriafajardo.com](mailto:firmajuridica@gaviriafajardo.com)**D:** Cra 41 No. 19 - 05 Villa María[www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co)

**Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.**

**AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL**

*Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario*

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

---

**De:** Firma Juridica Gaviria Fajardo <[firmajuridica@gaviriafajardo.com](mailto:firmajuridica@gaviriafajardo.com)>

**Enviado:** viernes, 15 de diciembre de 2023 15:34

**Para:** [alcaldia@villavicencio.gov.co](mailto:alcaldia@villavicencio.gov.co) <[alcaldia@villavicencio.gov.co](mailto:alcaldia@villavicencio.gov.co)>; [inspeccion8@villavicencio.gov.co](mailto:inspeccion8@villavicencio.gov.co) <[inspeccion8@villavicencio.gov.co](mailto:inspeccion8@villavicencio.gov.co)>

**Asunto:** RE: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD. 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO

**Por favor dar respuesta urgente**



**FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO  
S.A.S.****C:** [312 5839669](tel:3125839669)**F:** 321 3023205**M:** [firmajuridica@gaviriafajardo.com](mailto:firmajuridica@gaviriafajardo.com)**D:** Cra 41 No. 19 - 05 Villa María[www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co)

**Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.**

**AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL**

*Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario*

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

**De:** Firma Juridica Gaviria Fajardo <[firmajuridica@gaviriafajardo.com](mailto:firmajuridica@gaviriafajardo.com)>

**Enviado:** jueves, 14 de diciembre de 2023 11:14

**Para:** [alcaldia@villavicencio.gov.co](mailto:alcaldia@villavicencio.gov.co) <[alcaldia@villavicencio.gov.co](mailto:alcaldia@villavicencio.gov.co)>; [inspeccion8@villavicencio.gov.co](mailto:inspeccion8@villavicencio.gov.co) <[inspeccion8@villavicencio.gov.co](mailto:inspeccion8@villavicencio.gov.co)>

**Asunto:** RE: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD. 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO

SEÑORES

INSPECCIÓN OCTAVA - ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de informar el estado del trámite para el proceso de la referencia, especialmente si ya se cuenta con fecha de diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote No. 19 de la manzana "I" urbanización Guatapé, Diagonal 30 Sur No. 38-63 de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio mediante despacho comisorio.

***Esta petición ha sido enviada el 15 de junio de 2022, el 14 de julio de 2022, el 12 de agosto de 2022, el 9 de septiembre de 2022, 19 de septiembre de 2022 y el 6 de octubre de 2023, sin que hasta la fecha se obtenga ninguna respuesta.***

SOLICITAMOS SE REMITA DE MANERA URGENTE AL JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO EL TRAMITE TADO AL DESPACHO COMISORIO NO. 26 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020



**FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO  
S.A.S.**

**C:** [312 5839669](tel:3125839669)

**F:** 321 3023205

**M:** [firmajuridica@gaviriafajardo.com](mailto:firmajuridica@gaviriafajardo.com)

**D:** Cra 41 No. 19 - 05 Villa María

[www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co)

**Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.**

**AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL**

*Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario*

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

---

**De:** Firma Juridica Gaviria Fajardo <[firmajuridica@gaviriafajardo.com](mailto:firmajuridica@gaviriafajardo.com)>

**Enviado:** viernes, 16 de septiembre de 2022 13:18

**Para:** [alcaldia@villavicencio.gov.co](mailto:alcaldia@villavicencio.gov.co) <[alcaldia@villavicencio.gov.co](mailto:alcaldia@villavicencio.gov.co)>

**Asunto:** RV: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD. 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO

---

**De:** Firma Juridica Gaviria Fajardo

**Enviado:** viernes, 9 de septiembre de 2022 09:43

**Para:** [inspeccion8@villavicencio.gov.co](mailto:inspeccion8@villavicencio.gov.co) <[inspeccion8@villavicencio.gov.co](mailto:inspeccion8@villavicencio.gov.co)>

**Asunto:** SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD. 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO

SEÑORES

INSPECCIÓN OCTAVA - ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de informar el estado del trámite para el proceso de la referencia, especialmente si ya se cuenta con fecha de diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote No. 19 de la manzana "I" urbanización Guatapé, Diagonal 30 Sur No. 38-63 de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio mediante despacho comisorio.

***Esta petición ha sido enviada el 15 de junio de 2022, el 14 de julio de 2022, el 12 de agosto de 2022, sin que hasta la fecha se obtenga ninguna respuesta.***

Agradecemos su pronta respuesta.



**FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO  
S.A.S.**

**C:** 312 5839669

**F:** 321 3023205

**M:** firmajuridica@gaviriafajardo.com

**D:** Cra 41 No. 19 - 05 Villa María

[www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co)

**Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.**

**AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL**

*Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario*

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

**Re: RV: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD. 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO**

inspeccion8@villavicencio.gov.co <inspeccion8@villavicencio.gov.co>

Lun 18/12/2023 16:24

Para:Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>

RESPECTUOSAMENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE LA INSPECCIN DE POLICIA No 8 RECIBIO SU PRIMER COMUNICACION EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR EL CUAL ESTA EN LISTA DE FIJACION DE FECHA PARA LA RESPECTIVA DILIGENCIA. D.C. 26 EL JUZGADO CIVIL DE CURCUITO DE VILLAVICENCIO POR AUTO DEL DIA 11 DE MARZO DE 2020

AGRADECEMOS SU ATENCION

ATT

INSPECCION DE POLICIA No 8

El 2023-12-18 16:03, Firma Juridica Gaviria Fajardo escribió:

> SEÑORES

>

> INSPECCIÓN OCTAVA - ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

>

> Cordial saludo,

>

> Por medio de la presente, me permito solicitar su valiosa  
> colaboración en el sentido de informar el estado del trámite para el  
> proceso de la referencia, especialmente si ya se cuenta con fecha de  
> diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de  
> matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote No. 19 de la  
> manzana "I" urbanización Guatapé, Diagonal 30 Sur No. 38-63 de esta  
> ciudad, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil  
> del Circuito de Villavicencio mediante despacho comisorio.

>



> \_Esta petición ha sido enviada el 15 de junio de 2022, el 14 de  
> julio de 2022, el 12 de agosto de 2022, el 9 de septiembre de 2022,  
> 19 de septiembre de 2022 y el 6 de octubre de 2023, sin que hasta la  
> fecha se obtenga ninguna respuesta.\_  
>  
> SOLICITAMOS SE REMITA DE MANERA URGENTE AL JUZGADO 002 CIVIL DE  
> CIRCUITO EL TRAMITE TADO AL DESPACHO COMISORIO NO. 26 DEL 21 DE  
> SEPTIEMBRE DE 2020  
>  
> FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO S.A.S.  
>  
> C: 312 5839669 [1]  
>  
> F: 321 3023205  
>  
> M: firmajuridica@gaviriafajardo.com  
>  
> D: Cra 41 No. 19 - 05 Villa María  
>  
> [www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co) [2]  
>  
> Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad  
> Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.  
>  
> AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL  
>  
> \_Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea  
> necesario\_  
>  
> La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada  
> exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta  
> información por una parte distinta al destinatario(s) está  
> completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de  
> carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación.  
> Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y  
> borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso  
> del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y  
> esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad  
> por daños derivados de la utilización del correo electrónico.  
>  
> -----  
>  
> De: Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>  
> Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 15:34  
> Para: alcaldia@villavicencio.gov.co <alcaldia@villavicencio.gov.co>;  
> inspeccion8@villavicencio.gov.co <inspeccion8@villavicencio.gov.co>  
> Asunto: RE: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD.  
> 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO  
>

- > Por favor dar respuesta urgente
- >
- > FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO S.A.S.
- >
- > C: 312 5839669 [1]
- >
- > F: 321 3023205
- >
- > M: firmajuridica@gaviriafajardo.com
- >
- > D: Cra 41 No. 19 - 05 Villa María
- >
- > [www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co) [2]
- >
- > Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad
- > Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.
- >
- > AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL
- >
- > \_Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea
- > necesario\_
- >
- > La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada
- > exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta
- > información por una parte distinta al destinatario(s) está
- > completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de
- > carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación.
- > Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y
- > borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso
- > del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y
- > esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad
- > por daños derivados de la utilización del correo electrónico.
- >
- > -----
- >
- > De: Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>
- > Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 11:14
- >
- > Para: alcaldia@villavicencio.gov.co <alcaldia@villavicencio.gov.co>;
- > inspeccion8@villavicencio.gov.co <inspeccion8@villavicencio.gov.co>
- >
- > Asunto: RE: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD.
- > 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO
- >
- > SEÑORES
- >
- > INSPECCIÓN OCTAVA - ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
- >
- > Cordial saludo,

>  
> Por medio de la presente, me permito solicitar su valiosa  
> colaboración en el sentido de informar el estado del trámite para el  
> proceso de la referencia, especialmente si ya se cuenta con fecha de  
> diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de  
> matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote No. 19 de la  
> manzana "I" urbanización Guatapé, Diagonal 30 Sur No. 38-63 de esta  
> ciudad, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil  
> del Circuito de Villavicencio mediante despacho comisorio.  
>  
> \_Esta petición ha sido enviada el 15 de junio de 2022, el 14 de  
> julio de 2022, el 12 de agosto de 2022, el 9 de septiembre de 2022,  
> 19 de septiembre de 2022 y el 6 de octubre de 2023, sin que hasta la  
> fecha se obtenga ninguna respuesta.\_  
>  
> SOLICITAMOS SE REMITA DE MANERA URGENTE AL JUZGADO 002 CIVIL DE  
> CIRCUITO EL TRAMITE TADO AL DESPACHO COMISORIO NO. 26 DEL 21 DE  
> SEPTIEMBRE DE 2020  
>  
> FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO S.A.S.  
>  
> C: 312 5839669 [1]  
>  
> F: 321 3023205  
>  
> M: firmajuridica@gaviriafajardo.com  
>  
> D: Cra 41 No. 19 - 05 Villa María  
>  
> [www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co) [2]  
>  
> Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad  
> Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.  
>  
> AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL  
>  
> \_Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea  
> necesario\_  
>  
> La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada  
> exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta  
> información por una parte distinta al destinatario(s) está  
> completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de  
> carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación.  
> Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y  
> borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso  
> del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y  
> esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad  
> por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

>  
> -----  
>  
> De: Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>  
> Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 13:18  
> Para: alcaldia@villavicencio.gov.co <alcaldia@villavicencio.gov.co>  
> Asunto: RV: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD.  
> 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO  
>  
> -----  
>  
> De: Firma Juridica Gaviria Fajardo  
> Enviado: viernes, 9 de septiembre de 2022 09:43  
> Para: inspeccion8@villavicencio.gov.co  
> <inspeccion8@villavicencio.gov.co>  
> Asunto: SOLICITUD - FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO - RAD.  
> 50001315300220190037300 - WEIMAR GAVIRIA FAJARDO  
>  
> SEÑORES  
>  
> INSPECCIÓN OCTAVA - ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.  
>  
> Cordial saludo,  
>  
> Por medio de la presente, me permito solicitar su valiosa  
> colaboración en el sentido de informar el estado del trámite para el  
> proceso de la referencia, especialmente si ya se cuenta con fecha de  
> diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de  
> matrícula inmobiliaria 230-75257, ubicado en el lote No. 19 de la  
> manzana "I" urbanización Guatapé, Diagonal 30 Sur No. 38-63 de esta  
> ciudad, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil  
> del Circuito de Villavicencio mediante despacho comisorio.  
>  
> \_Esta petición ha sido enviada el 15 de junio de 2022, el 14 de julio  
> de 2022, el 12 de agosto de 2022, sin que hasta la fecha se obtenga  
> ninguna respuesta.\_  
>  
> Agradecemos su pronta respuesta.  
>  
> FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO S.A.S.  
>  
> C: 312 5839669 [1]  
>  
> F: 321 3023205  
>  
> M: firmajuridica@gaviriafajardo.com  
>  
> D: Cra 41 No. 19 - 05 Villa María  
>

- > [www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co) [2]
- >
- > Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad
- > Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.
- >
- > AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL
- >
- > \_Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea
- > necesario\_
- >
- > La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada
- > exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta
- > información por una parte distinta al destinatario(s) está
- > completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de
- > carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación.
- > Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y
- > borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso
- > del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y
- > esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad
- > por daños derivados de la utilización del correo electrónico.
- >
- >
- >
- > Links:
- > -----
- > [1] tel:312%205839669
- > [2] <http://www.gaviriafajardo.com.co/>



**RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION RAD 50001-31-53-002-2019-00373-00**

Firma Juridica Gaviria Fajardo &lt;firmajuridica@gaviriafajardo.com&gt;

Mar 19/12/2023 15:35

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio &lt;ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf; AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO.pdf; RADICACIÓN DC 26.pdf; CORREOS SOLICITA FECHA JUNIO 2022.pdf; RADICACION DESPACHO COMISORIO.pdf; RESPUESTA INSPECCION 8 - DESPACHO COMISORIO 26.pdf;

**Señor****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META****E. S. D.****REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA  
RADICADO: 50001-31-53-002-2019-00373-00  
DEMANDANTE: WEIMAR GAVIRIA FAJARDO  
DEMANDADA: NILVIA MOLINA CLAVIJO****ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia y estando dentro del término legal, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el Auto de fecha 13 de diciembre de 2023 que decreta la Terminación del Proceso de la referencia por Desistimiento Tácito, conforme a PDF adjunto.

FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO  
S.A.S.**C:** 312 5839669**F:** 321 3023205**M:** firmajuridica@gaviriafajardo.com**D:** Cra 41 No. 19 - 05 Villa María[www.gaviriafajardo.com.co](http://www.gaviriafajardo.com.co)

Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.

**AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL**

*Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario*

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.